



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



Santísima Trinidad 11 de julio 2023
Nota Interna N°06 /2023-2024

Señores:

Del Pleno Asamblea Legislativa Dptal del Beni.

Vía:

Fredy Ortiz Campos

REF. REMITO PETICIÓN DE INFORME ESCRITO PIE

Estimado Presidente.-

El motivo de la Presente es para solicitarle a usted que por intermedio de su persona haga conocer al Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni.

Remito Petición de Informe Escrito PIE a la Sr. Franz Muñoz Viruez Secretario dptal. de Transparencia – Gab Beni, sobre imputación formal por la presunta comisión de delitos en la ejecución de 4 programas de servicios de conversación vial de 4 tramos carreteros, para su tratamiento y aprobación conforme a procedimiento legislativo.

Edgar Segundo Rea Avaroma
ASAMBLEISTA DPTAL. BENI
PROVINCIA YACUMA
MAS - IPSP



ALDB
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



C/ 9 de Abril S/N entre Av. Bolívar y Félix Pinto

Central Telefónica: (3) 46-34398 (3) 46-38983(3) 46-34128

Asamblea Legislativa Departamental Del Beni



PETICIÓN DE INFORME ESCRITO (PIE)

Santísima Trinidad, 10 de julio de 2023

A: Sr. FRANZ MUÑOZ VIRUEZ
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE TRANSPARENCIA

DE: Sr. EDGAR SEGUNDO REA AVAROMA
ASAMBLEISTA DEPARTAMENTAL

ASUNTO: PETICIÓN DE INFORME ESCRITO

TEMA: Sobre imputación formal por la presunta comisión de delitos en la ejecución de 4 programas de servicios de conservación vial de 4 tramos carreteros

I. ANTECEDENTES

En fecha 23 de abril el fiscal Marcelo Flores Laime, Fiscal de Materia de la División FEPDC –Trinidad emite la imputación formal por la presunta comisión de delitos en la ejecución de 4 programas de Servicios de Conservación Vial de 4 tramos carreteros:

1. Conservación Vial La tranca Laguna Suarez
2. Conservación Vial a Sachojere
3. Conservación Vial Sachojere a Villa Alba
4. Conservación Vial Villa Alba

De acuerdo al manual de organización y funciones de la Gobernación del Beni, el SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN tienen como misión Desarrollar acciones y tareas para dar cumplimiento a los Arts. 8 Inc. II; 232 y 270 de la CPE;

Entre las funciones que debe desempeñar el Secretario(a) Departamental de Transparencia y lucha contra la corrupción son: 5. Supervisar el cumplimiento de la obligación de los servidores públicos de todo el Departamento. 10. Coordinar con toda entidad estatal acciones concernientes a la prevención, control, investigación y sanción de actos de corrupción. 11. Presentar denuncias por hechos de corrupción y constituirse en parte civil. 12. Coordinar la investigación, seguimiento y monitoreo de hechos y procesos judiciales contra la corrupción emergentes de informes de auditorías.

II. JUSTIFICACIÓN

De acuerdo a lo establecido en los artículos 8 Inc. b), 15, 16 y 18 de la Ley N° 051 de fecha 06 de mayo de 2015, artículos 122 y 123 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, todo asambleísta debe ejercer la facultad de fiscalización sobre los actos administrativos y ejecución de proyectos y programas a cargo del órgano ejecutivo departamental

Solicito al pleno de la Asamblea Legislativa Departamental se disponga la siguiente acción legislativa, a través del Gobernador, dirigido al Secretario departamental de Transparencia y lucha contra la corrupción de la Gobernación para que responda una Petición de Informe Escrito (PIE) con documentación de respaldo de acuerdo al siguiente cuestionario.

III. CUESTIONARIO DE PREGUNTAS

1. Informe Usted, de manera específica, qué acciones ha asumido hasta la fecha la Secretaría de Transparencia y Lucha contra la corrupción de la Gobernación, en cuanto a cumplimiento de su responsabilidad y coadyuvar en el proceso iniciado respecto a la presunta comisión de delitos en el caso CODIGO 801102012200210.


Edgar Segundo Rea Avaroma
ASAMBLEISTA DPTAL. BENI
PROVINCIA YACUMA
MAS - IPSP